



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 030- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 003-GSPTMSC- 2019, de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por la Concejala Evelin Ormaza Santander y la Sra Glenda Soto, en sus calidades de Presidenta e integrante de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, de aquel entonces, en la parte pertinente, sugieren al señor Alcalde y Concejo Municipal lo siguiente:

- Que la Playa de estacionamiento que consta en el Informe N° 104-DP-GADMLA, de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por el Arq. César Zuñiga Paredes, Director de Planificación, se deje para estacionamiento público y de ser necesario se ponga como área de zonas azules;
- Se disponga a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, adecúe una playa de estacionamiento en la parte sur que colinda al área verde que está junto a la calle Lima, para la reubicación de la parada para 4 vehículos a la Compañía de carga mixta FRONTERAS ECUATORIANAS S.A.;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veintiséis de julio del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 003-CSPTMSC-2019, sobre Reubicación de parada de la Compañía de Carga Mixta FRONTERASECUATORIANAS S.A., en el Mercado de Productos de la Zona –Sector Sur de la ciudad de Nueva Loja;**


Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Mayoría**,

RESUELVEN:



Que el informe Nro. 003-CSPTMSC-2019, sobre la reubicación de parada de la Compañía de carga mixta FRONTERASECUATORIANAS S.A., en el Mercado de Productos de la Zona-sector Sur de la ciudad de Nueva Loja, se traslade a la actual Comisión de Servicios Públicos, para su respectiva evaluación.-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 26 de julio de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

